

CIRCULAR N° 010

Bogotá, 19 de Marzo de 2015

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

DE: GERENTE
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

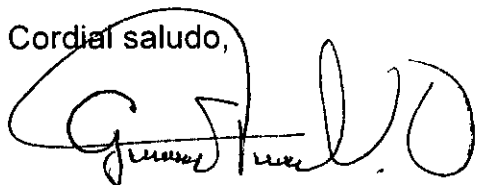
Asunto: APROBACION CREDITOS DE VIVIENDA Y VEHICULO

La Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se permite informar que una vez publicado el pre listado para crédito de vivienda y vehículo se convocó al Pre-comité de crédito para verificación de los puntajes, encontrándose algunas diferencias que fueron analizadas y corregidas directamente por los directivos del Fondo de Bienestar Social y verificados nuevamente por el Pre comité de Crédito.

La diferencia consistió en que para dar el puntaje de asignación básica mensual se tomó como referencia el SMMLV a 31 de diciembre de 2014 y no el SMMLV a 31 de octubre como lo determina el Manual de crédito vigente.

Por lo anterior, me permito informarles que de acuerdo a los términos establecidos en el Manual los resultados definitivos de dicha ponderación se darán a conocer el próximo miércoles 25 de Marzo de 2015 a través de diferentes medios de comunicación de la CGR y FBS.

Cordial saludo,



GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente

Proyectó: Lidia Ana Hernández Ayala. Asesor de Gerencia 